



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Expte.: Pleno/05/2025

Documento firmado por: El/La Secretario/a

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. Jorge Amatos Rodríguez (PP)

Concejales:

- D. Pedro Antonio López Navarro (Portavoz PP)
- D. Juan Carlos Redondo Chisvert (PP)
- D^a M^a Aránzazu Salazar Caballero (PP)
- D. Ignacio Hidalgo Béjar (PP)
- D. M^a Isabel Gómez Pascual (PP)
- D. Jesús Martín Ramos (PP)
- D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz PSOE)
- D^a. Sonia Garcés de Marcilla Val (PSOE)
- D. Jesús Ignacio de la Fuente Molinero (Portavoz VOX)
- D. Miguel Angel Fernández Méndez (VOX)
- D. José Julio Ortiz Chisvert (Portavoz VdeC)

Secretario: D^a M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las doce horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto.

No asiste y se excusa la Concejala D^a Francisca López Guardia (PP).

A continuación, se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DE 2.025

Distribuido el borrador del acta del Pleno de la Corporación de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 2.025, junto con la convocatoria de la presente, conforme a lo establecido en el art. 80.2 del ROF, se acuerda por unanimidad de los Sres/as. Asistentes, doce votos a favor, aprobar el acta mencionada.

SEGUNDO. COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE JULIO Y AGOSTO DE 2025.

Seguidamente se da cuenta de los decretos y resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante los meses de Julio y Agosto de 2025, y cuyo resumen figura en el expediente.

Quedando la Corporación enterada e impuesta.





AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa , 1

28863 COBEÑA (Madrid)

TERCERO. APROBACIÓN NUEVO TEXTO DEL CONVENIO PARA EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COBEÑA. (Expte. nº 270/2025)

A continuación, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente del Pleno de la Corporación de fecha 18 de septiembre de 2.025, que se transcribe a continuación:

“Dada cuenta del escrito remitido por la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo con RE nº 2025/4165, de fecha 13/08/2025, en virtud del cual se requiere la subsanación de la documentación remitida, así como la modificación de los artículos 1, 22, 32, 60 y 72 del Convenio de Personal Laboral aprobado por el Pleno de la Corporación el 17/07/2025.

Visto el acta de la reunión de la Comisión Negociadora de fecha 11 de septiembre de 2025 en la que se acuerda aprobar definitivamente el nuevo texto del Convenio conforme a las indicaciones de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el nuevo texto definitivo del Convenio de aplicación al personal laboral del Ayuntamiento de Cobena consensuado por la Comisión Negociadora en fecha de 11 de septiembre de 2025, con las modificaciones indicadas por la Dirección General Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y cuyo texto íntegro se incorpora al presente acuerdo.

SEGUNDO. Comunicar el Acuerdo del Pleno a la Presidencia de la Comisión Negociadora y notificar el mismo a los representantes del personal con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

TERCERO. Que por la Comisión Negociadora se presente el mismo en la Oficina Pública correspondiente para que se proceda a su registro, y posterior publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los Sres/as Asistentes, doce votos a favor.

CUARTO. MANIFIESTO GRUPOS POLITICOS.

Por la Alcaldía Presidencia se manifiesta que se trata de un texto consensuado por iniciativa de una propuesta presentada por el del Grupo PSOE, del cual se ha dado traslado a todos los grupos políticos, por lo que, tras formularse diversas consideraciones al respecto entre los distintos portavoces, se procede a su lectura por el Portavoz del PP, aprobándose por unanimidad:



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

“GRUPOS MUNICIPALES PP, PSOE, VOX y VdeC.

El presente manifiesto tiene como objetivo visibilizar y denunciar los ataques, crímenes, persecuciones y demás atrocidades que se están cometiendo en distintas regiones del mundo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El próximo 7 de octubre, se cumplirán dos años del terrible atentado de Hamás contra ciudadanos israelitas que causó más de 1.200 muertos, además de la toma de 251 rehenes de los cuales muchos han sido asesinados por la banda terrorista.

Este execrable atentado dio lugar a una campaña militar por parte del gobierno de Israel, presidido por Benjamín Netanyahu, que arroja el también triste saldo de más de 65.000 víctimas palestinas, de las cuales, 19.000 son niños.

En Sudán, desde 2023, el conflicto entre las Fuerzas Armadas Sudanesas (SAF) y las Fuerzas de Apoyo Rápido (RSF) ha escalado en una guerra civil con tintes étnicos. Ataques deliberados contra civiles, violencia sexual, tácticas de hambre, destrucción de infraestructuras y desapariciones forzadas. El conflicto alcanza decenas de miles de muertos y ha desplazado a más de 12 millones de personas en un país al borde de la hambruna.

El conflicto actual de República Democrática del Congo perdura desde la década de 1990, sobre todo en la parte oriental del país. La violencia entre comunidades estalla con regularidad en otras regiones, en el centro, sur y oeste del país. Lesiones y homicidios masivos a consecuencia de ataques dirigidos contra civiles y ataques indiscriminados, violaciones masivas y otros actos de violencia sexual, torturas y desapariciones forzadas y reclusiones arbitrarias, desplazamientos masivos y falta de acceso a alimentos y refugios, pobreza y falta de acceso a atención de la salud y educación. Más de 6 millones de personas han muerto a consecuencia del conflicto en República Democrática del Congo desde 1998, muchas de ellas por hambre o enfermedades.

En Nigeria, grupos armados con armas automáticas, a menudo pertenecientes a pueblos de la etnia Fulani, realizan incursiones en pueblos del norte y del centro del país a de mayoría cristiana, masacran a los hombres y se llevan prisioneras a mujeres y menores. Una estrategia que busca sustituir el cristianismo por el islam, y que avanza cada vez más hacia el sur. El exterminio de cristianos es perpetrado por poblaciones mayoritariamente nómadas que profesan la religión islámica. Solo entre enero y agosto de 2025, más de 7.000 cristianos han sido masacrados por motivos religiosos, mientras que unos 7.800 han sido secuestrados durante el mismo período.

En Afganistán, bajo las autoridades talibanas millones de personas viven en situación de pobreza y pasan hambre en un contexto en el que la economía ha colapsado y las violaciones a los derechos humanos son generalizadas, sobre todo en detrimento de mujeres y niñas. Los talibanes detienen a las mujeres y las niñas que incumplieran las normas de uso obligatorio del hiyab y fuerzan matrimonios a temprana edad. 22,9 millones de personas necesitan socorro humanitario con urgencia y 5,2 millones de personas refugiadas y solicitantes de asilo han huido a países vecinos.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

Por último, desde febrero de 2022, Ucrania ha sido víctima de una agresión militar por parte de la Federación Rusa, que ha provocado miles de muertes civiles y con más de 6 millones de desplazados ucranianos por el mundo.

El Pleno del Ayuntamiento de Cobeña, en representación de los vecinos del municipio, manifiesta:

La condena sin paliativos de todo este tipo de ataques, crímenes, persecuciones y demás atrocidades acaecidas en las distintas regiones del mundo.”

QUINTO. MOCIONES URGENTES.

A continuación por la Alcaldía y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3, en relación con el 91.4 el ROF se somete al Pleno de la Corporación la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, la aprobación del expediente de modificación Presupuestaria nº 13/2025, toda vez que es urgente hacer frente a determinados gastos que no pueden demorarse para los que no existe crédito suficiente en las correspondientes partidas y cuyo aplazamiento no es posible sin perjuicio grave para la entidad, por lo que se somete a votación la inclusión de presente asunto en el orden del día por razones de urgencia:

Por unanimidad de los Sres./a Asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda declarar urgente la inclusión del presente asunto en el orden del día, procediéndose a continuación por mí el secretario a dar lectura de la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

“Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito suficiente en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

Considerando que por la Alcaldía se ha emitido Memoria justificativa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se han emitido los correspondientes informes por Intervención nº 152/2025 y por Secretaría nº 246/2025.

Realizada la tramitación legalmente establecida, se somete al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 13/2025, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones de distinta área de gasto, en los siguientes términos:

**AYUNTAMIENTO DE COBEÑA**

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

BAJAS DE CREDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRED INI	BAJAS	CRED FINAL
151 624	Urbanismo. Elementos de transporte	136.000,00	-70.000,00	66.000,00
920 12000	Admón. Gral. Retribuciones básicas A1	28.375,32	-8.000,00	20.375,32
920 12100	Admón. Gral. Complemento destino	65.272,18	-8.000,00	57.272,18
920 12101	Admón. Gral. Complemento específico	142.047,54	-15.000,00	127.047,54
920 16000	Admón. Gral. Seguridad Social	95.850,00	-8.000,00	87.850,00
931 12000	Gestión Económica. Retribuciones básicas A1	20.577,52	-5.000,00	15.577,52
931 12101	Gestión Económica. Complemento específico	50.784,64	-10.000,00	40.784,64
920 619	Admón. Gral. Reposición casa consistorial	40.000,00	-24.000,00	16.000,00
TOTALES			-148.000,00	

ALTAS DE CREDITOS				
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		CRED INI	ALTAS	CRED FINAL
311 22700	Desratización, desinfección y desinsectación	20.000,00	7.000,00	27.000,00
3321 212	Biblioteca. Reparaciones	4.500,00	11.000,00	15.500,00
334 22609	Cultura. Actividades culturales	150.000,00	80.000,00	230.000,00
338 22699	Festejos populares	150.000,00	50.000,00	200.000,00
TOTALES			148.000,00	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por diez votos a favor, se abstienen los dos concejales del Grupo PSOE.

Durante el debate por parte del Portavoz de VdeC se solicitaron diversas aclaraciones sobre el incremento del gasto en las partidas correspondientes a la Biblioteca y Cultura. Actividades Culturales, que fueron contestadas por el Portavoz del PP indicando que se debe a que se han acometido más reparaciones en la Biblioteca de las previstas en el presupuesto inicial, al igual que en las actividades culturales debido a la subida de precios.

SEXTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A continuación, la Alcaldía Presidencia cede la palabra al Portavoz del Grupo VOX, para que proceda a dar lectura de las preguntas presentadas por escrito.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

El Portavoz de VOX, procede a hacer una lectura de las preguntas formuladas, por escrito, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“1. El día 17 de marzo del 2025 el Grupo Municipal de VOX presentó una solicitud para cambiar la numeración de algunas viviendas de la Calle Colmenar. Se proponía al ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO:

Que se realicen las acciones oportunas para que la numeración actualmente mostrada a pie de calle “8 BIS”, “8” y “6 / 6 BIS” situada en las fincas descritas de la Calle Colmenar con referencias catastrales 7308108VK5970N, 7308110VK5970N y 7308109VK5970N se sustituya por rótulos correspondientes a la numeración oficial de dichas fincas “8C”, “8B” y “8A”, eliminando las duplicidades existentes en la numeración, ya sea de oficio o requiriendo a los propietarios de dichas fincas la sustitución de la cartelería existente.

Entendiendo que el ayuntamiento es el que tiene que notificar a los propietarios el cambio de numeración, queríamos saber si se ha requerido a los propietarios de las viviendas para realizar dichos cambios.

En caso de que no se haya podido comunicar por el problema que había en el Catastro con dos de ellas, entendemos que al menos se puede comunicar a los propietarios de las fincas que no tienen ese problema para solucionar cuanto antes las confusiones que se están produciendo entre los repartidores y las personas que tienen que dirigirse a esas fincas por cualquier circunstancia.

¿Creen ustedes que el trámite de notificar a los propietarios de las viviendas afectadas se podría realizar pronto?”

- El Portavoz del PP responde que no hay ningún problema en hacer las notificaciones pero que son los propietarios los que tienen que cambiar la numeración si catastralmente está bien.

“2. La situación de la rotonda del Polideportivo está complicándose en exceso. Las obras están paradas y parece que no se ponen en marcha.

Desde que comenzaron las obras, se quitó una parada del autobús que sale desde el polideportivo a Cobeña y no se ha sustituido. Entendemos que esto implica cierto peligro sobre todo para nuestros jóvenes que vuelven después de realizar sus actividades deportivas.

La pregunta de este grupo es:

¿Habría la posibilidad de restablecer la parada de autobús del polideportivo en dirección hacia Cobeña?”

- El Portavoz del PP responde que ha habido que hacer un modificación del proyecto y que se está tramitando pero que el procedimiento no es rápido. Respecto a la parada del autobús ha sido la dirección facultativa de la obra la que ha obligado a quitarla para poder iniciar las obras.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

“3. El tráfico en la carretera de Belvis, la M103 ha aumentado considerablemente. En la actualidad dicha carretera se atasca a diario a primeras horas de la mañana cuando la mayoría de la gente sale a trabajar. La previsión en el futuro es que aumente mucho más cuando se vayan habitando las viviendas de nueva construcción que se están promoviendo en Cobeña.

Nuestra pregunta es la siguiente:

¿Hay algún plan de viabilidad del tráfico en esta carretera a corto o medio plazo para intentar solventar los crecientes atascos que se producen en la actualidad y los que previsiblemente se van a producir con el aumento de población en Cobeña?”

- El Portavoz del PP responde que los atascos son puntuales y que el corte de la Carretera de Ajalvir a la M-50 ha afectado los niveles de circulación por lo que cuando se vuelva a abrir se paliará la situación. Señala que para el 2028 está previsto en el Plan de Carreteras ampliar la carretera y que las previsiones futuras de crecimiento teniendo en cuenta el desarrollo urbanístico no van a ser tantas.

A continuación, se intercambian opiniones y comentarios sobre el tema entre la Presidencia y los distintos Portavoces de los grupos políticos.

El Portavoz del PSOE acto seguido procede a la lectura de las preguntas formuladas, por escrito, cuyo contenido se transcribe a continuación:

“1º) Pregunta sobre la acera construida al final de la calle Vicente Aleixandre.

En el tramo izquierdo de la calle Vicente Aleixandre comprendido entre la rotonda confluyente con la calle Miguel de Unamuno y el túnel bajo la M-103, se está construyendo una acera que entendemos pertenece a las obras de urbanización del SAU-3.

Esta acera es la continuación de otro tramo -que gira a la calle Vicente Aleixandre- cuya anchura es de 6 baldosas, aproximadamente 2 m.

Sin embargo, el tramo que discurre por la izquierda de Vicente Aleixandre hasta el túnel de la M-103 tiene una anchura de 3 baldosas, 1 m aproximadamente, la mitad del tramo precedente, y la mitad también del tramo de la acera que discurre por el lado derecho.

¿Se corresponde la anchura del tramo de 3 baldosas con el proyecto de urbanización del SAU-3? ¿Por qué no se continúa con la anchura de 6 baldosas del tramo precedente?”

- El Portavoz del PP responde que así es como está en el proyecto y que tampoco les gusta, pero que están manteniendo reuniones para darle una vuelta y aunque en cuanto a accesibilidad esta difícil están viendo que hacer para que estéticamente quede mejor.

- El Portavoz del PSOE desea formular dos preguntas de última hora, sobre el muro de la Avda. de Guadalajara y sobre la reversión de los terrenos cedidos para el Parque de bomberos.

La Presidencia responde que en relación con el muro se ha solicitado una ampliación del plazo para la ejecución de las obras y se les ha concedido.

En cuanto al parque, sí se ha procedido a la reversión, pero se han puesto de nuevo a su disposición los terrenos por lo que se firmará un nuevo convenio.



AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

Pl. de la Villa ,1

28863 COBEÑA (Madrid)

El Portavoz del PSOE respecto a las urgencias médicas, señala que parece que en Algete no hay médicos y que están derivando a los pacientes a Paracuellos y Torrelaguna en vez de al Hospital Infanta Sofia.

La Presidencia responde que lo comprobará.

Seguidamente, no habiendo más asuntos pendientes sobre la mesa se cierra la sesión, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, levantándose la presente acta de todo lo cual certifico.